

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
EDICTO No. 55

La suscrita Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario procede a notificar a los señores JAIRO ALEXIS FRÍAS PEÑA y JUAN PABLO LÓPEZ MELÉNDEZ, identificados con la cédula de ciudadanía N.º 79.950.967, y 1049607517 del contenido del auto proferido el 20 de febrero de 2024 dentro del Proceso Disciplinario n.º 00-3186-21, por medio del cual se dispuso prorroga de investigación. El contenido de la parte resolutive del mencionado auto es el siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: Prorrogar el término de la investigación disciplinaria con expediente número **00-3410-22**, por 3 (tres) meses más, a partir de la expedición del presente Auto en las diligencias seguidas en contra del servidor público JAIRO ALEXIS FRÍAS PEÑA, identificado con cedula de ciudadana (...).

SEGUNDO: DECRETAR la práctica de las siguientes pruebas tendientes a perfeccionar la investigación:

OFICIAR A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL IGAC para que informe y/o allegue lo siguiente:

- Dando alcance al caso 161671 del 10 de septiembre del 2021, se informe el estado actual del proceso (...).
- Indicar el link de consulta y descarga donde se pueda consultar los documentos relacionados con este proceso, al correo procesdisciplinaocid@igac.gov.co indicándose en el asunto, que es con destino al proceso disciplinario 00-3186-21.

OFICIAR AL GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN CONTRACTUAL DEL IGAC para que informe y/o allegue lo siguiente:

- Dando alcance al caso (...).
- En tal sentido indicar, si para el 26 de febrero del 2024 a las 10:00 am estaría en físico la carpeta y quien atendería la consulta.
- Allegar copia de la minuta del contrato y copia del acta de liquidación.
- Indicar el link de consulta y descarga donde se pueda consultar los documentos relacionados con este contrato, al correo

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

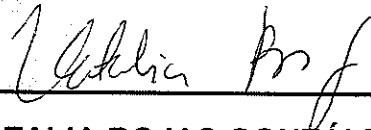
procesdisciplinaocid@igac.gov.co indicándose en el asunto, que es con destino al proceso disciplinario 00-3186-21.

Por otro lado, se requiere reiterar lo solicitado a través del caso 484329 que reposa en el folio 56.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente de la decisión tomada en la presente providencia, al señor JAIRO ALEXIS FRÍAS PEÑA, JUAN PABLO LÓPEZ MELÉNDEZ y FLOR ALBA ESPEJO ALFONSO, (...).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR A LOS SUJETOS PROCESALES, SE FIJÓ EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERO DISCIPLINARIO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, EL 17 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTI CUATRO (2024), A LAS SIETE Y QUINCE (7:15 A.M.), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019 (MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 2094 DE 2021)



NATALIA ROJAS GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERO DISCIPLINARIO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJÓ EL 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTI CUATRO (2024), A LAS CINCO (5:00P.M.)

NATALIA ROJAS GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario